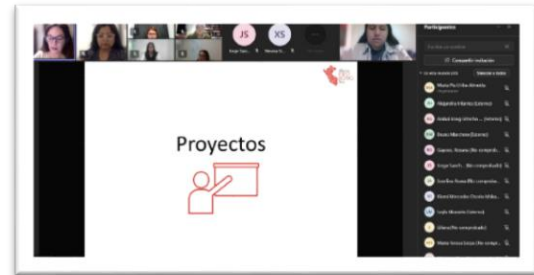


PRESENTACIÓN

Les enviamos nuestro Boletín Nro. 47, el cual resume e informa a los miembros y amigos de la Alianza Pro Bono Perú de nuestras actividades y el avance de los proyectos en los que estamos involucrados.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

El 30 de mayo, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria, donde se aprobaron los estados financieros 2023, la memoria anual 2023, el presupuesto 2024 y se presentó el reporte del trabajo pro bono 2023 realizado por los Estudios miembros de la Alianza, entre otros temas.



CONSEJO DIRECTIVO Y ANÁLISIS DE CASOS PRO BONO

Previo a la Asamblea General, el 16 de mayo, sesionó el Consejo Directivo, donde se abordaron diversos temas de interés la asociación. Entre ellos, se encontraba la aprobación de casos como pro bono debido a la duda de la categorización de los clientes como personas vulnerables.

Les recordamos que en caso de duda sobre la calificación de un caso como pro bono, este puede ser sometido al Consejo Directivo para su evaluación.

CASO PRO BONO DE ÉXITO: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

El 2022 Monroy & Shima Abogados asumió el patrocinio legal en un proceso judicial para la rectificación de la partida de nacimiento de una trabajadora de limpieza de 44 años. La partida de nacimiento contenía un error en el nombre, lo que le ocasionaba dificultades para realizar diversos trámites.

Gracias al trabajo del Estudio, y mediante el proceso judicial, la cliente pro bono pudo resolver el problema que afectaba su derecho a la identidad. Este caso pro bono estuvo a cargo de Renzo Monroy, socio del Estudio.



La cliente pro bono expresó su agradecimiento por el servicio brindado, señalando que sin la ayuda del Estudio no habría podido rectificar su nombre debido a la falta de recursos. Mencionó que la asistencia llegó en el momento justo y que se benefició de ella. También destacó que el Estudio siempre estuvo a su disposición, atendiéndola con

profesionalismo y dedicación en todo momento.

CASO PRO BONO DE ÉXITO: PENSIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE UNA ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD

En 2019, Rodríguez Angobaldo Abogados asumió el patrocinio legal del caso de una menor de edad, quien se encontraba al cuidado de su abuela materna y nunca había recibido alimentos de su padre. Durante el juicio de alimentos, la clienta cumplió la mayoría de edad. Finalmente, en mayo de este año, fueron notificados con la resolución que declaraba concluido el proceso y fijaba la pensión en 800 soles, un monto alto considerando lo que usualmente fijan los jueces para personas mayores de edad que continúan estudiando. Actualmente, el padre cumple con el pago de la pensión.

La abuela materna expresó su gratitud por la ayuda brindada y afirmó que sin el apoyo de la Alianza Pro Bono y del Estudio la nieta no habría podido continuar con sus estudios debido a la falta de recursos. Añadió que el Estudio siempre estuvo disponible para atenderlas y promover el caso. La abuela recomienda el servicio legal pro bono por su excelente calidad.

Este caso estuvo a cargo de Adolfo Pinillos, Javier Llerena y Noelia de la Vega, socio y asociados del Estudio, respectivamente.



DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS

En mayo de este año, el Gobierno publicó una norma, el D.S. N° 009-2024-SA que califica la identidad de las personas trans como una enfermedad. Para ello, se basa en un instrumento de la OMS que no se encuentra vigente y está completamente desfasado. La patologización genera mayores obstáculos y riesgos para el segmento más vulnerable de la comunidad LGBTI en el Perú pes contribuye a su discriminación.

Ante ello, la asociación Trans Organización Feminista por los Derechos Humanos de las Personas Trans, acudió a la Alianza Pro Bono para obtener asesoría y patrocinio para la defensa de los derechos del colectivo. El caso fue asumido por el estudio Hernández & Cía. Este viene brindando servicios pro bono para lograr la plena vigencia de los derechos fundamentales involucrados y, en definitiva, que prevalezca la igualdad.

Si bien el 24 de junio se dio un paso importante por parte del MINSA con la publicación de una Resolución Ministerial (447-2024-MINSA) que cesa el uso de los diagnósticos discriminatorios, el Decreto Supremo aún continúa vigente. Por

ello, la asesoría pro bono continúa en ejecución para lograr su derogatoria o nulidad.

El equipo de Hernández & Cía. a cargo del patrocinio está conformado por: Paloma Velásquez, Claudia Legua, Verónica Balta, Javier Alonso de Belaunde y Samuel Abad.

A continuación las palabras de Fara Zamudio, representante de Trans Organización Feminista por los Derechos Humanos de las Personas Trans y de las mujeres trans en la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA), sobre la asesoría recibida:

"La experiencia ha sido de agradecimiento, de sentir el apoyo. Todavía existe un grupo de personas comprometidas con la igualdad y a favor de las personas más vulnerables, que no tienen recursos y están desprotegidas, incluso a nivel estatal. Recibir ayuda legal ha sido gratificante, una alegría en sí, porque en esos momentos en los que sientes que todo se derrumba, incluso las propias instituciones que considerabas amigables, como el MINSA, que debería ser un espacio amigable para las mujeres trans, donde se han desarrollado normativas y capacitaciones para el personal de salud, ver que emiten un decreto que califica a las personas trans como trastornos mentales es muy duro. Catalogar nuevamente la identidad de género distinta como un trastorno es algo devastador.

Entonces, cuando nos encontramos en ese estado de desesperación, encontrar personas comprometidas resultó ser algo muy positivo. Desde el primer momento, el estudio fue excelente. Tuvimos reuniones, incluyendo una presencial con otros representantes de organizaciones, para explicar y dar algunos alcances sobre el decreto y cómo este nos afecta. Esta reunión fue algo muy bueno. Estuvimos en el mismo estudio, y saber que había gente apoyando fue muy reconfortante."

REVISIÓN DE REPORTES 2023

Durante el mes de junio, la Dirección Ejecutiva de la Alianza Pro Bono se reunió con los socios y coordinadores pro bono de los Estudios miembros de la asociación a fin de revisar el trabajo pro bono realizado en el 2023, comparando con el trabajo de años anteriores y de los demás Estudios. Estas reuniones nos permitieron reconocer el trabajo pro bono llevado a cabo por los Estudios y brindar recomendaciones para mejorar y alcanzar la meta mínima 20 horas por abogado según la Declaración del Trabajo Pro Bono para el Continente Americano, además de involucrar al 100% de los abogados, entre otras. También aprovechamos estas reuniones para actualizar el estado de los casos que se siguen actualmente e identificar oportunidades para seguir fortaleciendo el trabajo pro bono.



Reunión realizada con Hernández & Cía donde estuvieron presentes Luis Rodríguez – Mariátegui y Javier Alonso de Belaunde, socio y asociado del Comité Pro Bono del Estudio, respectivamente.

Marina Lazarte Zabarrburú
Directora Ejecutiva

Maria Pía Uribe Almeida
Asistente Legal

Marco Pohl Vargas
Practicante Pre Profesional



contacto@alianzaprobono.pe



alianzaprobono.pe



[facebook.com/alianzaprobono](https://www.facebook.com/alianzaprobono)



<https://bit.ly/2Opd0C0>



[instagram.com/alianzaproboperu/](https://www.instagram.com/alianzaproboperu/)



twitter.com/alianzaprobono